



República del Perú

0204



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 097-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2019.

Cerro de Pasco, 09 de Mayo del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El INFORME N° 339-201-GDT-MDY-PASCO, Con asunto de Inclusión en Agenda de Concejo del día 09 de Mayo 2019 y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 009 de fecha 09 de Mayo del 2019; se puso a orden del día, el INFORME N° 339-201-GDT-MDY-PASCO, Con asunto de Inclusión en Agenda de Concejo del día 09, de la obra "Mejoramiento de la Losa Multideportiva Bonanza en la Calle Ancash y Av. Luis Aguilar Sector 4 del AA.HH. Columna Pasco" el informe de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y la Sub Gerencia de Planificación Territorial; luego de un amplio debate por parte de los regidores.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en APROBAR la realización del cambio de uso del mencionado lugar para la continuidad de la obra.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:



República del Perú

0203



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

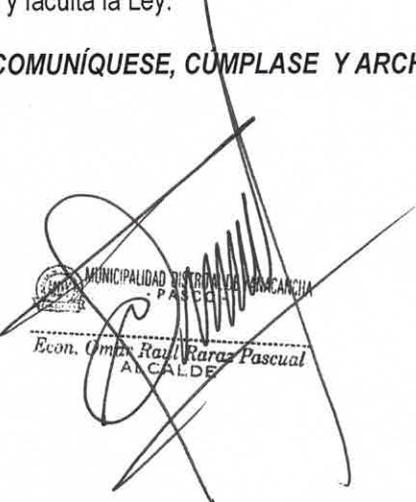
ARTÍCULO PRIMERO. - SE APROBO, EL CAMBIO DE USO DE LA CALLE ANCASH Y AV. AGUILAR DEL SECTOR 4 DEL AA.HH. COLUMNA PASCO, A FAVOR DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA BONANZA EN LA CALLE ANCASH Y AV. LUIS AGUILAR SECTOR 4 DEL AA.HH. COLUMNA PASCO", POR NECESIDAD PUBLICA Y CONTINUAR LA INDICADA OBRA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de gestión de Proyectos, sub Gerencia de Planificación Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones en realizar los trámites administrativos y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raras Pascual
ALCALDE